



Consejería de Educación



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN POAP

2025-26

CONTENIDO:

Plan de Orientación Académica y Profesional.....	2
Objetivos del plan	3
Mecanismos de coordinación con otros centros	4
Actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de educación secundaria obligatoria	5
Actuaciones de orientación académica y profesional con el alumnado del centro.....	6
Actuaciones con las familias.....	8
Actuaciones con el profesorado	9
Evaluación del plan	9

Plan de Orientación Académica y Profesional.

La orientación educativa es un derecho básico del alumno y su ejercicio debe ser asegurado por el centro donde está escolarizado, ya que el centro educativo es el núcleo fundamental de la acción orientadora.

El marco normativo se ha constituido en un factor favorable y potenciador de la orientación educativa, a la vez que ha determinado su evolución y características actuales. Las Administraciones educativas son garantes de la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, con especial atención a las opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral. La coordinación de estas actividades de orientación será realizada por profesionales con la debida preparación.

Adopta la LOE en su artículo 1 y más concretamente en el apartado f) (no modificado por la LOMLOE) como uno de los principios de la educación ***la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.***

En su artículo 22.3 (modificado por la LOMLOE) establece que ***en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.***

En su artículo 25.4 (modificado por la LOMLOE) se establece que ***en secundaria obligatoria el cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.***

En su artículo 28.9 (modificado por la LOMLOE) se ordena que ***en secundaria obligatoria, al finalizar el segundo curso, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.***

En su artículo 31.3 (modificado por la LOMLOE) se establece que todo el alumnado que obtenga el Título de Graduado en Secundaria Obligatoria ***recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.***

En su artículo 35.1 (modificado por la LOMLOE) establece como principio pedagógico de la etapa de bachillerato que ***las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.***

Respecto a la etapa de formación profesional el Real Decreto 659/2023 de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional dedica todo el TÍTULO VII a la orientación profesional donde destacamos aquí su cometido:

- a) El desarrollo personal y profesional de las personas, con independencia de su edad, sexo, procedencia, situación personal o laboral, nivel socioeconómico o cultural, capacidades diferentes, discapacidad y necesidades educativas especiales, que le permita la configuración de itinerarios formativos flexibles conforme a las ofertas recogidas en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional y su conexión con otras ofertas de educación superior.
- b) La mejora de la formación profesional y de su relación con el mercado laboral, así como de la productividad de las empresas mediante la formación.
- c) El ofrecimiento de información, de manera proactiva, a personas, empresas y organizaciones sobre las ventajas de la acreditación de competencias y la cualificación y recualificación permanentes, conforme al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Es fundamental la implicación de los profesionales especialistas en orientación en la atención a todos los alumnos con el fin de lograr el principio de equidad y garantizar una igualdad de oportunidades de calidad y el pleno desarrollo de la personalidad desde la educación, en especial atendiendo a la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.

La Comunidad de Castilla y León reconoce la importancia de este proceso orientador, la necesidad de la implicación del profesorado en la orientación a todos los alumnos y la importancia de la intervención de los profesores especializados en orientación, para potenciar, desarrollar y coordinar los procesos de orientación que llevan a cabo los Centros educativos.

El Plan de ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL debe proporcionar al alumnado:

- Facilitar información sobre opciones e itinerarios formativos, con vistas a la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional, asegurando que el alumno conozca las posibilidades de optatividad y opcionalidad que ofrece el Sistema Educativo, concretando áreas y materias optativas, modalidades de Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional y universitarias.
- Proporcionar información al alumnado sobre los distintos aspectos de la Formación Profesional, dentro del marco de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Personalizar el proceso de orientación, propiciando el autoconocimiento del propio alumno y considerando sus capacidades e intereses, con objeto de favorecer una adecuada elección académica y profesional. Se ayudará al alumnado para que, en su proceso de elección, no se vean influidos por la predeterminación de género de algunos estudios y profesiones.
- Facilitar el conocimiento de medidas que permitan obtener información actualizada de instancias autonómicas y estatales vinculadas a la información y orientación profesional. Destacan, en este sentido:

El Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Servicio de Orientación Profesional existente en el Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional (CNROP) del Ministerio de Educación y Ciencia.

Al no existir hora específica de tutoría, en Bachillerato se priorizarán las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje y asesoramiento a alumnos, profesores y

familia, sobre las posibles dificultades, académicas, personales o sociales que puedan surgir.

- Actividades correspondientes al Plan de Orientación Académica Profesional.

La Orientadora del centro, en colaboración con Jefatura de Estudios, ofrecerá información sobre Orientación Académica y Profesional a través de charlas grupales, tanto en 1º como en 2º de Bachillerato. Estas charlas también irán dirigidas a las familias y, por tanto, se realizarán en sesiones de mañana o tarde para posibilitar el acceso a la información. Además, atenderá individualmente a los alumnos.

Se hará uso, especialmente en los cursos con carácter terminal, del programa Orienta, Neoikigai, Unidream u otros a los que se podrá acceder desde la web del centro en el apartado específico del Departamento de Orientación.

Asimismo, se elaborarán presentaciones específicas orientadas a la información académica y las diversas opciones al finalizar cada etapa. Dichas presentaciones irán enfocadas tanto a la información del alumnado como a sus familias.

Objetivos del plan.

El plan de orientación académica y profesional pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido:
 - i. El acceso a la universidad.
 - ii. El acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.
 - iii. La oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas.
 - iv. Las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
 - v. Ayudas a la formación.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral, proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional y otras cuestiones relevantes.
- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

Mecanismos de coordinación con otros centros.

- **Con los centros de primaria.**

Se concreta en:

- a. Visitas a los colegios, si estos lo demandan, para presentar el centro y explicar la oferta

educativa y los programas y actividades que desarrolla.

- b. Jornada de puertas abiertas para que los alumnos y las familias conozcan el centro.
- c. Reuniones con los equipos de orientación y los tutores/as de los alumnos de 6º de EPO a fin de recabar información y planificar las necesidades educativas de los alumnos/as.

- **Con centros de educación postobligatoria.**

La relación con estos centros es fluida y abierta siempre a la cooperación. Se concreta en una doble dirección. Por una parte, visitas que otros centros realizan a nuestro instituto para recabar información sobre los ciclos formativos de Formación Profesional que impartimos, así como para conocer sus instalaciones. Por otra, en las visitas que nuestros/as alumnos/as realizan a otros centros y/o universidades.

- **Coordinación telefónica y presencial.**

- a. Con otros Institutos de la zona, Centro Integrado, Universidad de León, Campus de Ponferrada, Universidad de Salamanca (en función de los intereses de los alumnos/as), y otras ... para recabar información sobre diferentes estudios, la formación que se realiza en cada uno de ellos.
- b. En el Departamento de Orientación y en Jefatura de Estudios se está pendiente de fechas y procedimiento de preinscripción y matriculación para informar a los alumnos/as en tiempo y forma ayudándoles a decidir lo que les conviene...
- c. Con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción social del alumnado:
 - i. FOREMCYL
 - ii. Cámara de Comercio
 - iii. ECYL
 - iv. Consejo Local de la Juventud

Actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de educación secundaria obligatoria

Para los alumnos que se incorporan a 1º de ESO, se realizan, de un modo exclusivo, actuaciones que pretenden dar la información suficiente y necesaria, tanto a los alumnos/as como a sus familias, para su integración en el instituto. A este efecto, además de dar a conocer las normas básicas que rigen la vida del centro y que, en consecuencia, los alumnos/as y sus familias se comprometen a cumplir, se busca que tomen conciencia del cambio que supone su ingreso en el instituto y que conozcan el plan de estudios con el que se han de enfrentar. Tal información comienza en los propios colegios y continúa en el instituto a lo largo del curso, mediante el siguiente esquema:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MOMENTO
Recogida de información de los alumnos en sus centros de referencia	JE, DO	Junio
Recepción de alumnado de 1º ESO	JE, DO, Tutores	Septiembre
Evaluación Inicial	JE, Equipo educativo, DO	Septiembre
Información a las familias	JE, Tutores	Octubre

Actuaciones de orientación académica y profesional con el alumnado del centro.

Para el conjunto de todos los alumnos/as del centro, se llevan a cabo una serie de acciones y actividades que pretenden alcanzar determinados objetivos y que se realizan en una secuencia temporal determinada. Siempre que las circunstancias, las necesidades de los alumnos/as o las nuevas posibilidades que se presenten al centro así lo aconsejen, la secuencia de las actividades, o las propias actividades, pueden verse sometidas a modificación.

Las actividades previstas son las siguientes:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Trabajar con el alumnado el conocimiento de sus capacidades motivaciones e intereses, desarrollando hábitos de análisis, reflexión y capacidad crítica para llegar a una toma de decisiones madura y responsable	- Realización de actividades, dentro de las tutorías, que permitan a los alumnos/as un mejor autoconocimiento y reflexión acerca de los siguientes contenidos: - Aptitudes, habilidades, trayectoria escolar. - Personalidad y autoconcepto. - Aspiraciones y proyectos. - Situación familiar y social. - Realización de entrevistas en casos concretos. En 4º de ESO y 2º de Bachillerato, se realiza preferentemente con todos/as los alumnos/as, sin desatender la necesidad individual.	Tutores Orientación	- Segundo y tercer trimestre en los cursos que por sus características obliguen al alumno/a a tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional (Especialmente 3º y 4º ESO) y FP Grado Básico, en función de las necesidades de los grupos. - Desde enero

Facilitar al alumnado información y asesoría sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales Informar sobre la acreditación de competencias y otros estudios no formales.	A través de diversas actividades como el estudio de folletos y publicaciones, presentaciones en Power Point, informes de materias optativas, consulta de programas informáticos, revistas..., ofrecer información sobre: ▫ Optatividad. ▫ Oferta y acceso a FPB. ▫ Educación de adultos. ▫ Pruebas de Acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior. ▫ Pruebas libres para obtener el G.E.S.O. ▫ Pruebas libres para obtener títulos de F. Profesional. ▫ Evaluación y acreditación de las competencias profesionales. ▫ Bachillerato ▫ Oferta de Ciclos Formativos. ▫ Enseñanzas de Régimen especial. ▫ Carreras universitarias, campos de conocimiento ligados al Bach. y FP de Grado Superior. ▫ Pruebas de acceso a la Universidad y Preinscripciones. ▫ Becas y ayudas al estudio. ▫ Sesiones grupales de información/orientación con los cursos de la ESO, Bachillerato y FP. ▫ Actividades prácticas en talleres de nuestro centro con el alumnado de 4º ESO y Bach. Elaboradas por el profesorado de los ciclos formativos. ▫ Jornadas provinciales de FP.	Tutores Orientadora	Segundo y tercer trimestre en los cursos que por sus características obliguen al alumno/a a tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional. ESO FPGM Tercer trimestre. 1º y 2º de Bachillerato a lo largo del curso. Las actividades prácticas en talleres de FP, para alumnos de ESO y/o Bach, se realizan en jornadas a convenir con los distintos departamentos profesionales.
Poner en contacto al alumnado con el mundo laboral para propiciar un mejor conocimiento de este y si lo desea, su inserción laboral	1. Actividades en las sesiones de tutoría para que, a través de cuestionarios, folletos, estudio de la prensa económica..., los alumnos conozcan y reflexionen sobre: a. tendencias del mercado laboral, b. oportunidades de autoempleo, c. movilidad laboral y profesional, d. sectores económicos.... 2. Visita a los ciclos formativos del IES 3. Visita a un centro de trabajo de la localidad. 4. En coordinación con FOL visitas a empresas a lo largo del curso.	Tutor/a Profesores/as Orientadora	2º y 3º trimestre, prioritariamente con alumnos de 4º de ESO y Bachillerato.

Actuaciones con las familias.

Con las familias se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MOMENTO
Informar a las familias sobre aspectos relacionados con la orientación académica y profesional de sus hijos/as, así como de los recursos y medios que disponen.	Información inicio de curso.	Tutores Orientadora Equipo Directivo	Octubre
	Reunión con las familias de los grupos de ESO y Bachillerato.	Tutores implicados Orientadora	Tercer trimestre
	Entrevistas individuales con los padres que lo soliciten.	Equipo Directivo Tutores Orientadora	A lo largo del curso

Actuaciones con el profesorado.

Por último, el Departamento de Orientación, dentro del Plan de orientación académica y profesional, ofrecerá su apoyo a los profesores mediante las siguientes actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del curso:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesorar a los tutores en la puesta en práctica y evaluación de actividades de Orientación	Reuniones de coordinación	Jefatura de Estudios Orientadora	A lo largo del curso
Asesorar a los profesores/as para que desde su área/materia realicen actuaciones de orientación académica y laboral	a. Folleto informativo sobre las optativas. b. Información sobre la vinculación de su área/materia con itinerarios académicos y profesionales. c. Facilitar actividades a los tutores/as para trabajar con los alumnos/as la toma de decisiones (autoconocimiento, motivaciones, intereses...). Especialmente en 3º de ESO y 4º de ESO.	Orientadora Jefatura de Estudios	Segundo trimestre en las sesiones de CCP a través de los jefes de Departamento Reuniones a lo largo del tercer trimestre
Asesorar al tutor/a en la redacción del Consejo Orientador al término de la E.S.O.	Redacción del Consejo Orientador.	Orientadora Jefatura de Estudios	Última evaluación

Evaluación del plan.

La evaluación del plan se realizará con los siguientes mecanismos:

- a) Evaluación por parte de los tutores/as.
- b) Evaluación por parte de los alumnos/as.
- c) Evaluación por parte de las madres y padres a través del AMPA y de sus representantes.
- d) Evaluación del Departamento de Orientación.
- e) Evaluación del equipo directivo.

Se establecerán modelos (forms) para facilitar la evaluación a realizar por cada colectivo.

El resultado de todas estas evaluaciones se incorporará a la Memoria Final de centro y servirá para introducir todas aquellas mejoras que sean propuestas.